

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presentación	4
Marco legal	5
1.1 Ámbito internacional	5
1.2 Ámbito nacional	6
Marco conceptual	8
2.1 Democracia	9
2.2 Educación cívica	9
2.2 Participación ciudadana	10
Situación contextual	10
3.1 Características sociodemográficas	10
3.2 Educación	12
3.2.1 Escolaridad	12
3.2.2 Analfabetismo	12
3.2.3 Diversidad	13
Diagnóstico e identificación de problemas	14
4.1 Desarrollo democrático en Oaxaca	15
4.2 Derechos humanos	16

4.3 Discriminación	17
4.4 Participación política de las mujeres	18
Árbol de problemas	21
Árbol de objetivos	22
Análisis de los involucrados	23
Objetivo general	24
8.1 Objetivos específicos	24
Implementación y evaluación	24
De la infancia a la ciudadanía y la democracia   Ferias cívicas itinerantes	26
Redes de voluntariado   Perifoneo e instalación de módulos itinerantes	27
Divulgación de la cultura cívica y mecanismos de participación ciudadana   Lunes cívico	28
Estrategia de socialización de la ENCCÍVICA y mecanismos de participación ciudadana	29
De la infancia a la ciudadanía y la democracia   Elecciones escolares	30
Redes de voluntariado   Promoción del voto	31
Divulgación de la cultura cívica y mecanismos de participación ciudadana   Micrositio	32
Bibliografía	33

## **Presentación**

En octubre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el Acuerdo INE/CG732/2016, por el que se estableció la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA). El plan delineó la ruta de acciones estratégicas basado en tres líneas centrales: la verdad, el diálogo y la exigencia; en ese contexto de la ENCCÍVICA se determinó que los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE´s) fueran uno de los actores primordiales en la ejecución de la estrategia nacional.

Además, en el caso de Oaxaca, el treinta de junio del dos mil quince, se publicó el decreto número 1263, por el que la sexagésima segunda legislatura constitucional reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca, en diversas materias, entre las que se encontraba la política electoral. En tanto, el tres de junio de dos mil diecisiete se publicó en el periódico oficial del gobierno del Estado el Decreto número 633 de la sexagésima tercera legislatura del Estado de Oaxaca por la que se creó la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LIPEO). Con dicha reforma, se creó la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEECyPC) del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), en la que se facultó al órgano para que mediante la DEECyPC se impulsará la creación de una cultura de participación ciudadana; promoviera los valores entre niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres así como planear las campañas de difusión y los programas de divulgación de la educación cívica y cultura democrática en la entidad.

En ese contexto, resulta impostergable definir una estrategia que permita al órgano electoral cumplir con el mandato constitucional, sin soslayar el esfuerzo institucional que se ha venido realizando desde años anteriores para crear, fortalecer y promover una cultura cívica y una participación ciudadana efectiva; sin embargo, ante la coyuntura actual y la sinergia nacional obliga a las instituciones, mirar al horizonte, detenerse para reflexionar y accionar en consecuencia.

Organizaciones como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) coinciden en la necesidad de evolucionar las democracias electorales por ello, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca ha definido nuevos objetivos que, mediante una planeación estratégica permitirán construir el cimento para dar paso a una ciudadanía integral en la entidad.<sup>1</sup>

La estrategia diseñada por la Dirección de Educación Cívica y de Participación Ciudadana es una propuesta de amplio alcance, pues se trata de un modelo de acción política cuya potencia tendrá incidencia en las asimetrías sociales. Es importante precisar la pretensión institucional de formar personas con un sólido desarrollo de conocimientos y competencias cívicas.

4

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Mejorando la participación política de la juventud a lo largo del ciclo electoral. Guía de Buenas Prácticas. PNUD.

#### Marco legal

El ejercicio de los fines del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como en el ejercicio de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en materia de educación cívica y participación ciudadana en nuestro país, y de manera particular en Oaxaca, se regula dentro de un Marco Jurídico establecido en diversas disposiciones Constitucionales, Convencionales y Legales.

Así, el Marco Jurídico que reglamenta el actuar del órgano va desde la Constitución Federal, Tratados Internacionales y disposiciones legales federales y locales.

#### 1.1 Ámbito internacional

La Declaración Universal de los Derechos Humanos como eje rector en materia de derechos humanos dado que en su contenido establece los principios básicos de tales derechos, los cuales son inalienables a cualquier persona. Así su artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, también tiene derecho a acceder a las funciones públicas de su país.

De igual manera, su artículo 26 determina que toda persona tiene derecho a la educación, que esta debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental, así la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

En cuanto al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 25 señala que todos los ciudadanos gozarán sin ninguna distinción y sin restricciones indebidas, de los derechos a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, así como de votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.

Por lo que hace al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 13 reconoce el derecho de toda persona a la educación la cual debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos.

En conclusión, la Declaración Universal de los Derechos Humanos es considerada el fundamento e inspiración para los múltiples instrumentos internacionales, como lo es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto

Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que los tres en conjunto, son considerados la Carta Internacional de los Derechos Humanos.

Estos tratados obligan al Estado Mexicano a establecer mecanismos para desarrollar la cultura democrática y la educación cívica en sus ciudadanas y ciudadanos.

#### 1.2 Ámbito nacional

En el ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina los derechos y garantías básicas de las y los ciudadanos mexicanos. Varios de los artículos de la Constitución establecen el derecho a la participación en el marco de una forma de vida democrática. Por su parte, sus disposiciones en la parte orgánica aseguran que la forma de gobierno será democrática en todos sus niveles.

El artículo primero señala que todas las personas en el territorio nacional gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el país forma parte. De igual forma en su artículo 3 plantea que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. Además, la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Asimismo, se establece en la fracción II inciso a) que la educación pública y obligatoria impartida por el Estado será democrática considerando a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural. De la misma forma su artículo 31, numeral II plantea que, entre las obligaciones de los mexicanos, establece la de asistir a recibir instrucción cívica –así como militar–, mediante la cual puedan desarrollar aptitudes para el ejercicio de los derechos ciudadanos, siendo el ayuntamiento el responsable de impartir dicha instrucción.

Así también, en el artículo 41, base V, apartado C, numeral 2 del Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que, en las entidades federativas, los Organismos Públicos Locales Electorales ejercerán funciones en materia de educación cívica en sus respectivas entidades federativas.

Por lo que respecta a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) en su artículo 6 párrafo 1 establece que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al Instituto Nacional Electoral, a los Organismos Públicos Locales Electorales de la Entidades Federativas, a los partidos políticos y sus candidatos.

De igual forma el artículo 30 establece en su párrafo 1, incisos a), d), f) y g), que son fines del Instituto Nacional Electoral contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y

vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y cultura democrática.

#### 1.3 Ámbito local

La Constitución Local en su artículo 25 inciso C) establece que se reconocen como mecanismos de participación ciudadana: el voto libre y secreto, el plebiscito, el referéndum, la revocación de mandato, la audiencia pública, el cabildo en sesión abierta y los consejos consultivos ciudadanos; que serán regulados por la Constitución y la ley. Asimismo, también en su artículo 114 determina que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca ejercerá funciones en educación cívica para el fortalecimiento de la vida democrática en la entidad y la promoción de la participación política en igualdad de condiciones con los varones.

De igual forma el artículo 32 párrafo 1, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca estipula que corresponde al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Estado; así también en su artículo 46 párrafo 1, fracción I determina que la Junta General Ejecutiva propone al Consejo General del Instituto Estatal las políticas generales y los programas institucionales, así como darles seguimiento y evaluarlos.

Finalmente, los artículos 31, 47 y 51 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LIPEEO) establecen:

- a) Los fines del Instituto, siendo algunos los de contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado; fomentar el ejercicio de los derechos político-electorales del ciudadano, así como promover y difundir la educación cívica y la cultura democrática en el Estado; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como su efectivo acceso a los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución Local y la ley de la materia.
- b) También se establece que las Direcciones ejecutivas tienen a su cargo la ejecución de forma directa los proyectos, programas y planes.
- c) Que la Dirección ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEECyPC) tiene a su cargo, entre otras actividades las siguientes:
  - Impulsar la creación de una cultura de participación ciudadana, compromiso con la democracia, tolerancia, interculturalidad e igualdad de género;
  - II. Promover los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes y la participación efectiva de mujeres y hombres;
  - III. Orientar a los ciudadanos para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones político-electorales;
  - IV. Planear las campañas de difusión y los programas de divulgación de la educación cívica y cultura democrática en la entidad;
  - V. Elaborar, proponer, coordinar y vigilar los programas de educación cívica que deban aplicarse en el estado, de acuerdo con los lineamientos del INE;

- VI. Desarrollar actividades para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en la entidad, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el INE;
- VII. Llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos para que cumplan con las acciones establecidas en las normas constitucionales y legales en la materia, en particular las relativas a inscribirse en el Registro Federal de Electores y las relacionadas con el sufragio;
- VIII. Integrar y actualizar la estadística del acceso de las mujeres a cargos públicos en el Estado;
- IX. Preparar, desarrollar y vigilar la correcta implementación de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución estatal, esta Ley y demás normatividad aplicable;
- X. Vigilar y promover que las autoridades de orden estatal y municipal impulsen y respeten en el ámbito de su competencia los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución y la Ley;
- XI. Promover la participación de los ciudadanos oaxaqueños en los procesos de participación ciudadana que se convoque sin discriminación de género, etnia o discapacidad;
- XII. Llevar la estadística de los procesos de participación ciudadana e integrar y actualizar la estadística del acceso de las mujeres a cargos públicos en el Estado;

De conformidad con lo planteado, es de concluirse que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca tiene la obligación constitucional y legal de ejercer funciones en materia de educación cívica para el fortalecimiento de la vida democrática en la entidad; que algunos de sus fines son los de contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado y fomentar el ejercicio de los derechos político-electorales del ciudadano, así como promover y difundir la educación cívica y la cultura democrática en el Estado.

En conclusión, de las disposiciones antes señaladas, se puede desprender que le corresponde al Instituto desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad, así como la promoción de la participación ciudadana en la vida democrática del Estado; que el órgano facultado para presentar el proyecto del Programa Anual de Actividades de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana al Consejo General para su análisis y aprobación es la Junta General Ejecutiva del Instituto.



#### 2.1 Democracia

La presente estrategia fue diseñada para fortalecer la vida democrática en la entidad, desde esa óptica, el órgano tiene la encomienda constitucional de fortalecer la democracia y promover la participación política en condiciones de igualdad en la entidad, por tal motivo, se debe entender que cada acción propuesta por el órgano tiene el firme objetivo de consolidar y construir ciudadanía en un régimen democrático.

De tal forma que resulta trascendental precisar que la democracia es el poder del pueblo que existirá mientras sus ideales y valores vivan<sup>2</sup>. Antonio Delhumeau, define la democracia como la técnica de organización social que parte de la libertad, respeto y unidad de los individuos<sup>3</sup> para poder organizarse de forma en que todos participen y aporten sus opiniones para un bien común en un ambiente donde haya cultura política y conciencia.

Por ello, como parte de un proyecto integral y de construcción de redes, se ha propuesto iniciar, desde instituto la estrategia de educación cívica para el año 2017-2018, la cual, es el inicio de un proyecto de mayor envergadura.

#### 2.2 Educación cívica

La convivencia social en un Estado democrático requiere interacciones eficaces, de respeto y exigencia. Diversos teóricos han sostenido que, en democracia, la formación cívica no es producto de una herencia genética; sino por el contrario, emana de diversos procesos de aprendizaje y enseñanza en los distintos entes sociales con los que interactúa el individuo, que van desde la familia hasta las instituciones.

Gilberto Guevara Niebla sostiene que "el civismo prepara –al ciudadano- para el cumplimiento de las normas sociales; la educación moral induce a la formación de valores, juicios y reglas que cada persona adopta ante la vida... un valor, una vez integrado a la personalidad, se aplica tanto en la vida privada como en la pública".

Y como la educación cívica es la suma de esos elementos es válido decir que esta se entiende como la suma de los conceptos referidos que contribuyen en la adopción de actitudes y desarrollo de competencias del ciudadano. Antonio Sáez Palmero, concibe la Educación Cívica en su sentido estrecho, la interpreta como el sistema de conocimientos dirigidos a la comprensión del conjunto de normas morales y jurídicas que regulan la vida social y la formación de valores cívicos.

Para luego derivar, según el autor, en el desarrollo de una cultura cívica, la cual se puede tomar como un indicador de progreso social. El citado autor también la relata "como el nivel y carácter de los conocimientos, valoraciones y acciones cívicas de los ciudadanos en condiciones históricamente determinadas, así como el contenido y la calidad de los valores, tradiciones y normas políticas, jurídicas y morales que regulan la convivencia ciudadana".

<sup>3</sup> Antonio Delhumeau. México: Realidad política de sus partidos. Instituto Mexicano de Estudios Políticos, DF: 1970, pp. 33-34

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Giovanni Sartori. Teoría de la democracia: el debate contemporáneo. Patria, DF: 1987, p. 28

Por lo anterior, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se planteó diseñar diversas líneas de acción que contribuyan a la construcción de una ciudadanía efectiva, que busque mejorar su entorno social y contribuya a la vida democrática del estado.

### 2.2 Participación ciudadana

Por otra parte, la presente estrategia también busca abonar, en un corto plazo, a la solución de diversas problemáticas identificadas con la participación de la ciudadanía en asuntos públicos, en ese tenor Jorge Balbis describe la participación ciudadana como "toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta —con éxito o no-influir sobre las decisiones de la agenda pública"<sup>4</sup>.

De tal forma que el órgano electoral ha diseñado diversas actividades para accionar en varios campos y empoderar a la colectividad, sin perder de vista que la participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación social, comunitaria, política, hace referencia a las formas de inclusión de la ciudadanía en los procesos decisorios, incorporando intereses particulares, no necesariamente individuales, como lo precisa Alicia Ziccardi. En ese contexto, la autora también añade que la existencia de espacios de participación que operen con reglas claras, favorecen a la deliberación pública y la interacción social en un marco de respeto por el pluralismo<sup>5</sup>.

En el cuaderno de divulgación "La Participación Ciudadana en la Democracia" de Mauricio Merino, describe la participación entendida como una forma de controlar y moderar el poder inevitablemente otorgado a los representantes políticos." Para el caso de Oaxaca, es preciso señalar que se cuenta con una Ley de Participación Ciudadana; sin embargo, se requieren acciones que formen, promuevan e involucren a la sociedad civil.

#### Situación contextual

La aplicación de la estrategia en materia de educación cívica y participación ciudadana se encuentra matizada con las características demográficas y culturales de la entidad como se describe a continuación. <sup>7</sup>

## 3.1 Características sociodemográficas

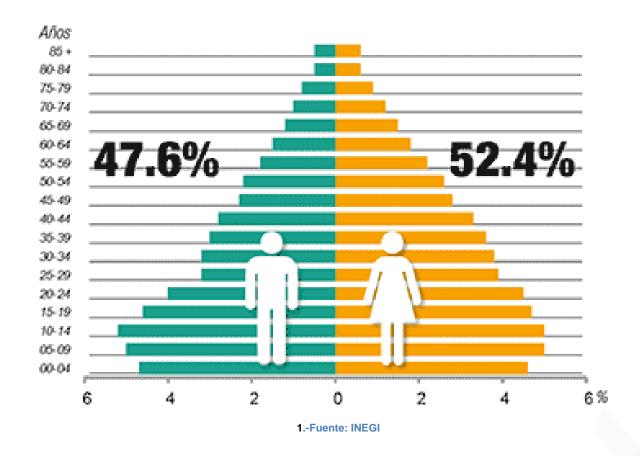
<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Jorge Balbis, "Participación e Incidencia Política de las OSC en América Latina", Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción, s/f, en http://equipopueblo.org.mx/part inci\_alop.htm

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Alicia Ziccardi, "Sobre la participación ciudadana en las políticas públicas de ámbito local" en José Luis Calva y Alberto Aziz Nassif, Democracia y Gobernabilidad, UNAM-MA Porrúa, 2007.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Merino Mauricio, La Participación Ciudadana en la Democracia, , IFE, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 1, México, 1993.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Los datos estadísticos se encuentran actualizados hasta el año 2015, lo que significa que existe una variación respecto a las edades predominantes en la entidad.

Datos de la encuesta intercensal del año 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ubicó a la entidad en la posición número 10 de la lista de las entidades con mayor número de población, el mismo estudio arrojó que en Oaxaca existe una población de 3,976,297 habitantes, de los cuales el 47.6 equivale a hombres y el 52.4% a mujeres; de ese universo el mayor rango de edad se localizó entre una población de 10 a 14 años para niñas y niños. Como lo refleja la siguiente tabla:

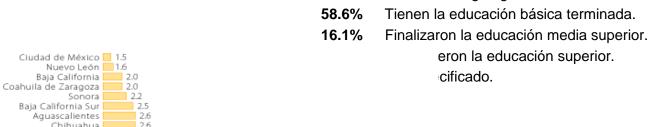


#### 3.2 Educación

#### 3.2.1 Escolaridad

En Oaxaca, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 7.5, lo que equivale a poco más de primer año de secundaria. A nivel nacional, la población de 15 años y más tiene 9.2 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida.

De cada 100 personas de 15 años y más...<sup>8</sup>



11.8%

### 3.2.2 Analfabetismo

No tienen ningún grado de escolaridad.

Datos de la misma encuesta intercensal revelan que en Oaxaca, 13 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir, situación que contrasta con los datos que se arrogan a nivel nacional sobre el mismo tema. Mientras que en Oaxaca la cifra de personas analfabetas alcanza a 13 de cada 100 a nivel nacional se reduce a 6 de cada 100 habitantes, convirtiendo a la entidad en una de las entidades con mayor número de analfabetismo, como se muestra en la siguiente gráfica.

Chihuahua Tamaulipas Durango México Jalisco Quintana Roo Colima Tlaxcala Sinaloa Zacatecas Querétaro Morelos Nayarit Tabasco Nacional San Luis Potosí Guanajuato Campeche Yucatán Hidalgo 8.3 Michoacán de Ocampo 8.3 Puebla 9.4 Veracruz de Ignacio de la Llave 13.6 Ilustración 2 Fuente, Censo 2010 del INEGI

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> FUENTE: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

#### 3.2.3 Diversidad

En Oaxaca, el 65.73% de la población se reconoce como indígena<sup>9</sup>. Asimismo, 1 millón 165 mil 186 personas hablan alguna lengua materna, lo cual representa 34.2% de su población. Dentro de ese grupo de hablantes, 82.3% también habla español, mientras que 16.2% sólo es monolingüe. Eso convierte a Oaxaca en la entidad con mayor población que habla alguna lengua materna, siendo el zapoteco el que mayor dominación tiene.

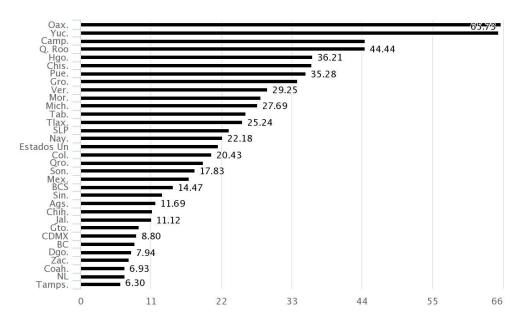


Ilustración 3. Porcentaje de población que se considera indígena. Fuente: INEGI 2015

Las lenguas habladas en su mayoría por las personas oaxaqueñas son: el zapoteco 31.1%, el mixteco 21.9%, el mazateco 14.5%, el mixe 9.8%, el chinanteco 9.1% y el resto de las lenguas indígenas 12.8% (*INEGI*, 2012).

Oaxaca tiene ocho regiones geográficas: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapam, Sierra Norte, Sierra Sur y Valles Centrales. Cuenta con 570 municipios y 10 496 localidades. Las dos ciudades que superan los 100 mil habitantes son: Oaxaca de Juárez, capital de la entidad federativa, y San Juan Bautista Tuxtepec. Su densidad de población es de 41 habitantes por kilómetro cuadrado y poco más de la mitad de la población oaxaqueña vive en localidades menores a 2 500 habitantes (*INEGI*, 2012).

<sup>9</sup> Oaxaca supera en .33 a la población de Yucatán que también declaró su adscripción como indígena.

#### Diagnóstico e identificación de problemas

Como se desprende del apartado anterior, nuestro estado mantiene graves deficiencias en materia de democracia al ubicarse en el lugar número 30 de 32 entidades evaluadas; así como también en materia de discriminación, Oaxaca se ubica dentro de las 13 entidades donde las minorías étnicas consideran que la discriminación es su principal problema. De igual forma, en la participación política de las mujeres, según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a nuestro estado lo calificó en 2007 con el lugar 29 en el Índice de Desarrollo Relativo al Género.

Lo anterior hace necesario identificar los diversos problemas que enfrenta nuestro estado en materia de democracia, derechos humanos, equidad, etc., con el propósito de establecer en el ámbito de nuestras atribuciones programas, líneas de acción y objetivos en materia de educación cívica y participación ciudadana enfocados al conocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales del ciudadano, al empoderamiento de la ciudadanía en el ejercicio de gobierno y la incidencia de la misma en la solución de problemas públicos, los cuales deben ser específicos, medibles y alcanzables en corto, mediano y largo plazo. Para lograr dichos objetivos, es necesario contar con la participación coordinada y comprometida de otras instituciones públicas, organizaciones civiles, partidos políticos y la ciudadanía.

Esto es así, porque para contribuir a la consolidación democrática del estado a través del desarrollo y fortalecimiento de capacidades y competencias que fomenten el ejercicio de una ciudadanía democrática entre las y los oaxaqueños se debe partir de un diagnóstico previo y de la identificación de la problemática para incidir en ella y establecer los mecanismos para buscar revertirla.

De tal manera que el trabajo coordinado y el esfuerzo conjunto de los involucrados tendrá como recompensa una cascada de beneficios para el desarrollo político, económico y social de las comunidades y del estado; asimismo el desarrollo de capacidades entre la sociedad que de manera informada, solidaria, respetuosa a principios democráticos, convivencia en armonía y valoración de la diversidad cultural, lingüística, política y étnica.

#### 4.1 Desarrollo democrático en Oaxaca

De acuerdo con el Índice de Desarrollo Democrático de México realizado en 2015 por la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Oaxaca mantiene graves deficiencias en materia democracia al permanecer en el lugar número 30 de 32 entidades evaluadas.

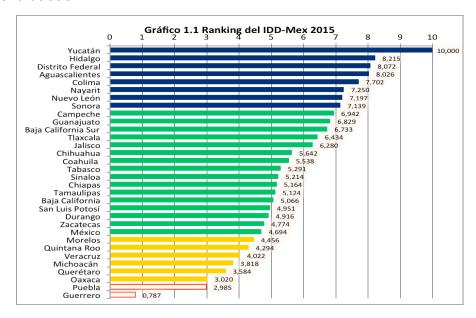


Ilustración 4. Fuente: IDD-COPARMEX

El estudio demostró que la entidad tiene graves limitaciones además de mantener un bajo desarrollo democrático, manteniendo una diferencia mínima con Puebla y Guerrero, entidades que ocupan los dos últimos lugares. En ese contexto, Oaxaca presentó peores resultados en tres dimensiones; el de avance democrático de las instituciones, democracia social y también un retroceso en democracia económica. <sup>10</sup>

15

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Sin embargo, el IDD de la COPARMEX destaca que Oaxaca presenta un creciente desarrollo en relación a su PIB.

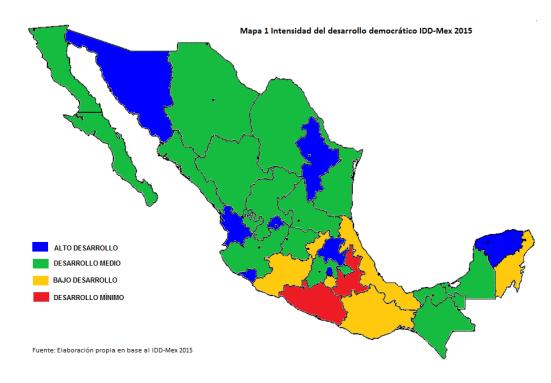


Ilustración 5, Fuente: IDD-Mex2015

#### 4.2 Derechos humanos

En materia de derechos humanos, México y particular en el estado de Oaxaca se ha documentado en diagnósticos, informes y recomendaciones de organismos nacionales e internacionales, distintas problemáticas relacionadas con la violación a los derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales, derechos de las mujeres y derechos de los pueblos indígenas. Es de reconocer que, en un Estado democrático, los derechos humanos son la fuente imprescindible del ejercicio de las funciones públicas, garantizar la promoción, defensa y respeto a los derechos humanos debe ser una tarea necesaria de las instituciones y del Estado en su conjunto, como lo ha señalado la Organización de las Naciones Unidas.

#### 4.3 Discriminación

Miguel Székely en su texto, "Un nuevo rostro en el espejo: percepciones sobre la discriminación y la cohesión social en México", describe que somos una sociedad con intensas prácticas de exclusión, desprecio y discriminación hacia ciertos grupos y que la discriminación está fuertemente enraizada y asumida en la cultura social, y que se reproduce por medio de valores culturales.

Datos de la Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México, ubican a Oaxaca dentro de las 13 entidades donde las minorías étnicas consideran que la discriminación es su principal problema; además, la entidad se localiza dentro de los 7 estados donde las minorías étnicas consideran que no tienen las mismas oportunidades.

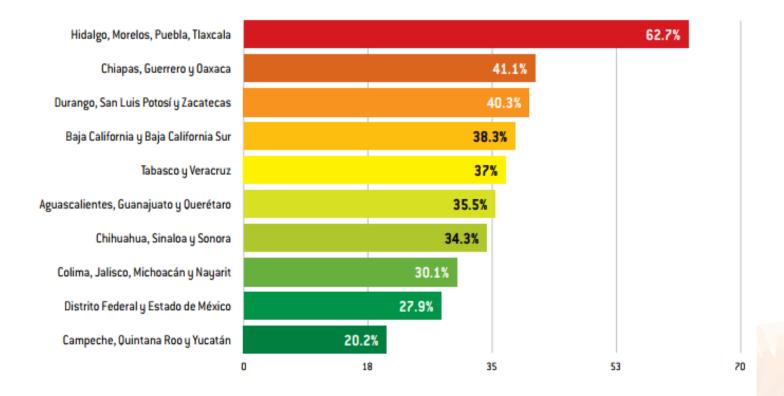


Ilustración 6 Fuente: Enadis 2010

### 4.4 Participación política de las mujeres

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), en su encuesta Nacional realizada en 2010, define que la discriminación contra las mujeres es toda distinción, exclusión o restricción por el hecho de ser mujer, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Definiendo que todas las mujeres tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos reconocidos en la normatividad local, nacional e internacional.

Para el caso de Oaxaca, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la calificó en 2007 con el lugar 29 en el Índice de Desarrollo Relativo al Género a pesar de contar con un marco normativo que impulsa la igualdad entre la población en el estado de Oaxaca, como la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres para el Estado de Oaxaca; sin embargo, las desigualdades aún prevalecen entre ellos y además se encuentran relacionadas con la discriminación y la violencia principalmente.11

Por otra parte, el Diagnóstico sobre los factores y prácticas que condicionan el ejercicio de ciudadanía de las mujeres de las ocho regiones del estado de Oaxaca realizado por el otrora Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO) reveló que el ejercicio de la ciudadanía se ha ejercido desde una óptica patriarcal<sup>12</sup>.

Integración de la LXIII Legislatura local.

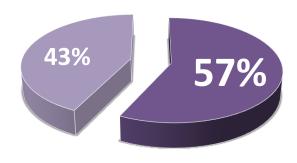


Ilustración 7 Fuente: Elaboración propia.

<sup>11</sup> Las desventajas de las mujeres se encuentran presentes en sociedades muy igualitarias y comparativamente ricas, así como en las que aún padecen niveles extre<mark>mos de pobreza, ignorancia y desigualdad socioeconómica (INEGI, 2003).</mark>

<sup>12</sup> La información estadística del estudio revela que más del 50% de la población en el Estado de Oaxaca son mujeres, sin embargo, son las más rezagadas en diversos índices de desarrollo (IMO).

Sin embargo, no se pueden soslayar los avances que se han tenido en materia de acceso al poder público por parte de las mujeres. Datos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, del proceso electoral 2016 reflejan que se ha avanzado en la materia, por ejemplo, en la integración del pleno cameral de la LXIII Legislatura local.

Por otra parte, estudios realizados por el órgano electoral en 2016 arrojan una ligera variación en cuanto a la participación política de la mujer en asuntos de la vida pública.

Tal es el caso de la participación de las mujeres en las decisiones de la comunidad, donde se nota una mayor participación de las mujeres el régimen de partidos en contraste con la variación que presenta la participación en comunidades que se rigen bajo el derecho consuetudinario. Es precio señalar que, por la composición política en la entidad, son más las comunidades del régimen de sistemas normativos, por lo que resulta imperante emprender acciones para disminuir esa brecha de desigualdades.



Ilustración 8, Fuente: Democracia y Cultura Política en Oaxaca (IEEPCO)

Otro dato revelador es que, en el mismo estudio, es que el 33% las mujeres de las comunidades que se rigen por sistemas normativos tienen que pedir permiso para tomar decisiones en el ámbito político; sin embargo, el régimen de partidos no se excluye, pues mantiene una cifra del 23%, como se aprecia en la siguiente gráfica<sup>13</sup>.

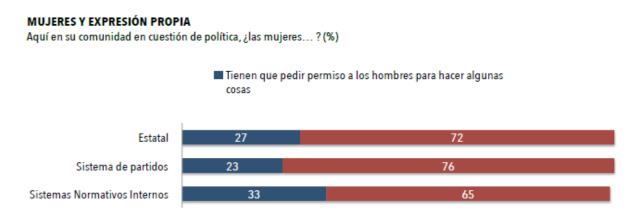
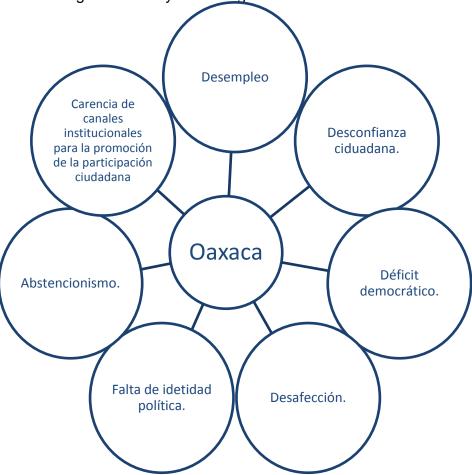


Ilustración 9 Fuente: Democracia y Cultura Política en Oaxaca (IEEPCO).

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Otro dato del estudio es que las mujeres, tanto en el ámbito del régimen de partidos políticos, como el de sistemas normativos internos, casi la mitad de la población considera que las mujeres sufren algún tipo de discriminación.

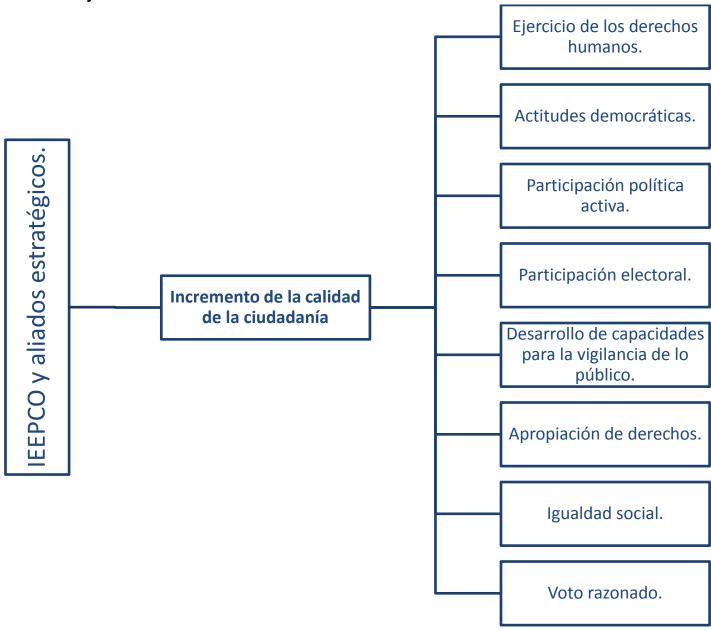
### Árbol de problemas

Derivado de los diversos diagnósticos y estudios en las materias de derechos humanos, democracia, equidad se desprende que uno de los grandes retos que enfrentan las instituciones en su conjunto son: la desconfianza, desinterés de la ciudadanía en asuntos públicos, un déficit democrático, desvinculación social, ausencia de espacios para la participación ciudadana, poca investigación y diagnóstico en materia de cultura política.



Fuente: Elaboración propia.

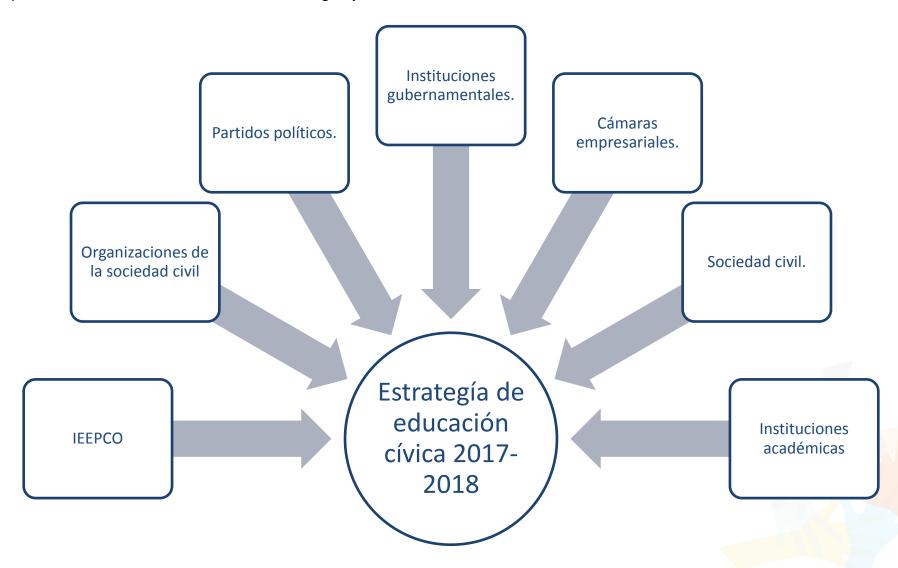
## Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia.

#### Análisis de los involucrados

Sin duda, la mayoría de las acciones aisladas que emprenda cualquier instrucción del Estado estarán destinadas al fracaso; por ello, las acciones proyectadas por el órgano electoral tienen como base la creación de redes. El poder relativo, el nivel de toma de decisiones y la capacidad para generar sinergias es parte fundamental de la estrategia. En su respectivo ámbito de atribuciones se generarán acciones coordinadas con los siguientes entes a fin de generar, en un corto plazo, las bases para la construcción de una ciudadanía integral y directa.



#### Objetivo general

Impulsar e incentivar y crear redes de colaboración para el desarrollo de las capacidades ciudadanas mediante acciones institucionales que fomenten la construcción de ciudadanía plena, así como promover el conocimiento y ejercicio de los derechos político electorales de las y los ciudadanos con el fin de contribuir a consolidar la democracia en el estado de Oaxaca e Implementar metodologías educativas en materia de valores cívicos y derechos de la niñez y de la adolescencia.

#### 8.1 Objetivos específicos

- Planear y establecer estrategias y programas que ponderen las capacidades ciudadanas de las personas en el estado de Oaxaca que permitan una participación activa en las decisiones que les afecten.
- Generar acciones que fomenten la educación cívica y participación ciudadana en los diversos sectores de la sociedad que contribuyan al desarrollo de la democracia en el estado
- Establecer nuevas metodologías educativas en materia de valores cívicos que permitan la apropiación y ejercicio de capacidades desde la niñez y la adolescencia.
- Fomentar el empoderamiento ciudadano en el Estado de Oaxaca y la apropiación de derechos.
- Crear la primera red de niños, niñas, adolescentes y ciudadanos que permitan la continuidad de la estrategia estatal de educación cívica.
- Conjuntar acciones con la estrategia nacional de Educación Cívica impulsada por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- Incrementar la participación ciudadana en los procesos electorales.

### Implementación y evaluación

Como parte de la estrategia diseñada, se proponen desplegar en dos etapas, la primera a iniciar en periodo 2017-2018, en la que se contemplan líneas estratégicas para alcanzar los objetivos trazados por la DEEyPC en un corto plazo. Aquí, el diagnóstico se convierte en el punto de partida y es conveniente precisar que, el plan asume un rol estratégico, pues solo se plantean actividades posibles en función condiciones internas y externas del órgano electoral.

La ruta definida establece temporalidad a las acciones, líneas de acción que plantean objetivos específicos en su planteamiento así actividades sustanciales que van de la mano con la estrategia nacional planteada desde la ENCCÍVICA por el Instituto Nacional Electoral.

Plan inicial 2017-2018

Actividades de corto plazo.

- -Revisión de convenios actuales.
- -Construcción de alianzas locales y nacionales.
- -Diseño y operación de seguimiento de programas.
- -Socialización de la estrategia.

Cartera de programas.

De la infancia a la ciudadanía y la democracia.

Redes de voluntariado.

Divulgación de la Cultura cívica.

Estrategia de socialicación de la ENCCÍVICA.

Por lo anterior, se propone en una primera etapa la ejecución de los programas 2017-2018 que se detallan a continuación:

# De la infancia a la ciudadanía y la democracia | Ferias cívicas itinerantes

Duramana	De la illiancia a la ciduadania y	<u> </u>	
Programa	De la infancia a la ciudadanía y la democracia.		
Actividad	Ferias Cívicas Itinerantes.		
Descripción		tritales y municipales para difundi	r la cultura de la legalidad, valores cívicos
	y democráticos.		
Objetivo			dad con valores cívicos y democráticos.
	Crear una cultura de legalidad desc		
Línea estratégica	Generación de conocimiento e info		dadanía
	Promoción de la cultura cívica en la	os entornos escolares.	
	Creación de espacios para el diálo	go democrático.	
Meta	8 encuentros regionales.		
	25 distritales.		
	10 municipales con mayor número	de población.	
Fuente de información	Informe País.	•	
	Estudio Democracia y Cultura políti	ica en Oaxaca.	
	Instituto Nacional de Estadística y o		
	Humanos	Financieros	Materiales
	Personal de la DEECyPC para los	Viáticos.	Impresión juegos didácticos (serpientes
	8 encuentros regiones.	Gastos a comprobar.	y escaleras, memorama, lotería con
Requerimientos	Consejeros electorales distritales		valores y antivalores).
·	y municipales		Proyección de videos didácticos con
	Prestadores de servicio social		valores y antivalores
			Vehículos.
Aliados estratégicos	Instituciones educativas.		
	Órganos desconcentrados del IEEF	PCO.	
	1 •		apacitación Electoral, Unidad Técnica de
	Comunicación Social).		
	Indicadores de efectividad	Medios de verificación	Frecuencia
	Número de encuentros	Informe de órganos	Mediano plazo
Indicadores de	realizados.	desconcentrados.	Wodiano piazo
evaluación	Consejeros electorales	Listas de asistencia.	
	participantes.	Cuestionario.	
	Número de asistentes.	Cuccionano.	
	ואטווופוט על מטוטנלוונלט.		

# Redes de voluntariado | Perifoneo e instalación de módulos itinerantes

Programa	Redes de Voluntariado
Actividad	Perifoneo e instalación de módulos itinerantes, distribuidos, en los 25 distritos electorales.
	Interactuar con las y los ciudadanos de forma directa.
	Proporcionar información, orientación en cuanto a la cultura política y los mecanismos de participación ciudadana.
Objetivo	Brindar herramientas pedagógicas que faciliten el trabajo con la comunidad educativa y los alcances que tenga la
Objetivo	difusión mediante la implementación.
	Conocer los comentarios y sugerencias de los asistentes.
	Trasmitir mensajes relacionados con la democracia y promoción del voto, en vivo y grabados.
	Generación de conocimiento e información para el ejercicio de la ciudadanía.
Línea estratégica	Apropiación del derecho a saber.
Linea estrategica	Creación y vinculación de redes para el ejercicio democrático.
	Promoción de la incidencia de la ciudadanía en solución de problemas públicos.
	Llevar a cabo 25 eventos, cada uno en la cabecera distrital y 10 municipios con mayor número de población que
Meta	no sean cabecera distrital local del sistema de partidos políticos. (Lugares indicados para la realización son de gran
	afluencia peatonal, como escuelas, plazas públicas)
	Diagnóstico - Informe País, sobre la calidad de la ciudadanía en México, comparativo de datos nivel nacional, región
	sur y Oaxaca.
	El 38% de las y los ciudadanos oaxaqueños en piensan que la democracia es preferible a cualquier otra forma de
	gobierno en relación a la media nacional que se encuentra en un 53%
	Tanto en la región sur con un 71% y en Oaxaca, las y los ciudadanos piensan que no tienen influencia sobre lo que
	hace el gobierno.
	En relación a la confianza que se tiene en el IFE (órganos electorales) a nivel nacional un 65% confía poco o nada,
	mientras que para el caso del estado de Oaxaca es el 79% confía poco o nada.
	En Oaxaca las y los ciudadanos en un 58% piensan que es muy fácil o algo fácil organizarse con otros ciudadanos, mientras que la media nacional es de 36%.
Fuente de	'. '.
información	asistido a reuniones del cabildo municipal o delegacional, mientras que para el caso de las y los ciudadanos
Inionnacion	oaxaqueños es de un 88%.
	En la pregunta si alguna vez ha tratado de: pedir ayuda a su legislador a nivel región sur el 87% responde que no,
	mientras que para Oaxaca es de 84%, mientras que para el tema del Gobernador o alcalde es de 88% región sur y
	Oaxaca 85%.
	Las y los ciudadanos a nivel región sur en un 52% no sabe la composición del Congreso de la Unión en México,
	mientras que en Oaxaca es de un 48%.
	Diagnostico - Democracia y Cultura Política Oaxaca.
	En el tema de trabajo o tequio en la comunidad, las y los ciudadanos en Oaxaca manifiestan en un 42% que es fácil
	organizarse con oros ciudadanos de su comunidad para trabajar en una causa común.
	En cuanto al concepto de democracia, las y los ciudadanos la definen como derechos y libertades en un 40%.

Programa	Redes de Voluntariado		
Actividad	Perifoneo e instalación de módulos itinerantes, distribuidos, en los 25 distritos electorales.		
	La confianza en el voto, en Oaxaca se diferentes. El interés por la política para		o en un 53% que votar sí puede hacer las cosas e un 42%.
	Humanos	Financieros	Materiales
Requerimientos	Personal de la DEECyPC para los 25 consejos distritales Consejeros electorales distritales y algunos municipales	Viáticos. Gastos a comprobar. Gastos diversos.	Impresión de carteles, trípticos, dípticos, volantes, fotografías, cortometrajes, caricaturas y cápsulas en lenguas indígenas y las relacionadas a la promoción del voto (que expliquen la importancia de la cultura política, democrática y de los mecanismos de participación ciudadana). Equipo de audio. Vehículos.
Aliados estratégicos	25 Consejos distritales y Consejos municipales.		
	Indicadores de efectividad	Medios de verificación	Frecuencia
Indicadores evaluación	Número de participantes en cada jornada. Consejeros electorales distritales municipales participantes. Módulos itinerantes instalados.	Informe anual de la DEECyPC. Informes emitidos por los Órganos desconcentrados del IEEPCO.	Corto y mediano plazo.

Divulgación de la cultura cívica y mecanismos de participación ciudadana | Lunes cívico

Actividad	Promoción e instauración del lunes cívico	en escuelas de educación bá	sica y media.
Objetivo	Implementar en las escuelas de nivel básico y media superior, mensajes sobre cultura cívica y mecanismos de participación ciudadana.		
Línea estratégica	Promoción de la cultura cívica en entornos es Difusión, promoción, conocimiento y ejercicio		umanos.
Meta	Difundir mensajes de valores cívicos en los 19	53 municipios del régimen de p	artidos políticos.
Fuente de información	ENCCÍVICA. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Índice de Desarrollo Democrático de México de COPARMEX. Estadísticas sobre la Juventud en Oaxaca. Datos de la Encuesta Nacional de la Juventud 2010.		
Requerimientos	Humanos Financieros  Consejeros Distritales y Viáticos.  Municipales • Gastos a comprobar.  Personal de la DEECyPC • Gastos diversos.		Materiales Vehículos
Aliados estratégicos	Consejos Distritales y Municipales Directores de las escuelas de nivel básico y medio		
Indicadores de evaluación	Indicadores de efectividad  Número de intervenciones.  Número de Consejeras y Consejeros asistentes.  Número de escuelas participantes.	Medios de verificación Informe anual de la DEECyPC. Informes emitidos por los Órganos desconcentrados del IEEPCO.	Mediano plazo

# Estrategia de socialización de la ENCCÍVICA y mecanismos de participación ciudadana

Actividad	Socializar la ENCCÍVICA y Mecanismos de Participación Ciudadana a nivel institucional			
Descripción	Realizar la promoción mediante carteles, impresiones y Mailing para dar a conocer las nuevas disposiciones en materia de educación cívica, participación ciudadana y transparencia, dirigido al personal del Instituto.			
Objetivo	Ofrecer herramientas al persona y transparencia.	l del Instituto en el conocimiento de e	ducación cívica, participación ciudadana	
Línea estratégica	Generación de conocimiento e información para el personal del Instituto Promoción de la cultura cívica, participación ciudadana y transparencia. Crear el conocimiento real de coordinación interinstitucional en la promoción de educación cívica y participación ciudadana.			
Meta	Personal del Instituto conozcan I	a ENCCÍVICA		
Fuente de información.	ENCCIVÍCA.			
Requerimientos	Personal de la DEECyPC	Financieros X	Impresión de materiales Internet.	
Aliados estratégicos	DEECyPC Órganos desconcentrados del IEEPCO Aliados interinstitucionales (Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, Unidad de Transparencia)			
Indicadores evaluación	Número de participantes.	Medios de verificación -Lista de asistencia. -Cuestionario en línea.	FrecuenciaCorto plazo.	

# De la infancia a la ciudadanía y la democracia | Elecciones escolares

Programa	De la infancia a la ciudadanía y la democracia.
Actividad	Elecciones Escolares

Objetivo	Crear una cultura de legalidad en la sociedad infantil oaxaqueña. Identificar liderazgos que permitan crear la primera red de enlaces ciudadanos.		
Línea estratégica	Promoción de la cultura cívica en entornos escolares. Impulso a la formación cívica y al fortalecimiento de la cultura democrática. Fortalecimiento a las prácticas y valores democráticos		
Líneas de acción	Visitas informativas en cada ciclo escolar en las escuelas de educación básica, para promocionar el ejercicio democrático en la elección de la mesa directiva de la sociedad de alumnos.  Asesoría especializada enfocada a los docentes y alumnos para desarrollar las etapas del ejercicio escolar (capacitación, debate y jornada).		
Meta	Conformar la primera red de niños y adolescentes organizados.  Realizar 50 elecciones escolares en toda la entidad.  Crear marial interactivo en on-line para la promoción de valores democráticos.		
Fuente de información			
	Humanos	Financieros	Materiales
Requerimientos	Personal de la DEECyPC	Viáticos Gastos a comprobar	Impresión de materiales. Vehículos
Aliados estratégicos	Personal de la DEECyPC . Instituciones Educativas. Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO).		
	Indicadores de efectividad.  Medios de verificación.  Frecuencia.		Frecuencia.
Indicadores evaluación.	Número de escuelas participante Número de integrantes de primera red de niñas y nii organizados. Reporte de la Unidad Informática.	la Lista de asistencia.	Mediano plazo.

## Redes de voluntariado | Promoción del voto

_		
	Programa	Redes de voluntariado

	implemente el IEEPCO, así como el de	e observadores electorales.	.,	00 90.0
Objetivo	Fortalecer el desarrollo de acciones eficaces de promoción del voto, de la credencial para votar y observadores electorales, dirigidas a diversos sectores de la población para el Proceso Electoral Federal y Local 2017-2018. Replicar en el territorio de las cabeceras distritales y municipales los mensajes y programas del IEEPCO sobre promoción del voto, la obtención de la credencial para votar, y para participar como observadores electorales. Realizar actividades de promoción cívica (calenda, recorridos, centros de volanteo en los tianguis y plazas).			
Línea estratégica	Generación de conocimiento e informaci Divulgación y apropiación del derecho a	saber.	anía	
Meta	Realizar una calenda de promoción en la capital del Estado. Realizar 10 recorridos en los municipios con mayor número de habitantes. Instalar 50 centros de volanteo en los 25 distritos electorales. Capacitar a jóvenes prestadores de servicio social			
Fuente de información	Informe País. Estudio Democracia y Cultura política en Oaxaca Convocatoria del INE para observadores electorales.			
	Humanos	Financieros	Materiales	
Requerimientos	Prestadores de Servicio social de instituciones de educación media superior y superior. Personal de la DEECyPC.	<ul><li>Viáticos</li><li>Gastos a comprobar</li></ul>	Vehículos Stand publicitario Materiales impresos (for dípticos, trípticos, display) Kit de trabajo (Acreditación, or playeras y mochilas)	olletos, gorras,
Aliados estratégicos	Consejos Distritales y Municipales Electores de las escuelas de nivel medi IEEPO, SUNEO			
	Indicadores de efectividad	Medios de verificación	Frecuencia	
Indicadores de evaluación	Número de visitas domiciliarias. Número de escuelas participantes. Número de distritos y municipios visitado	Informe anual de la DEEC Informes emitidos po prestadores del servicio s	or los Mediano plazo	

Difundir y replicar los programas en materia de promoción del voto, registro federal de electores que

## Divulgación de la cultura cívica y mecanismos de participación ciudadana | Micrositio

Programa	Divulgación de la cultura cívica y mecanismos de participación ciudadana.
Actividad	Diseño e implementación del micro sitio sobre educación cívica y participación ciudadana
Objetivo	Creación de un micro sitio donde la ciudadanía pueda tener acceso a la información y servicios en materia de educación cívica y participación ciudadana.

Línea estratégica	Generación de conocimiento e información para el ejercicio de la ciudadanía.  Difusión, promoción, conocimiento y ejercicio responsable de los derechos humanos.  Apropiación del derecho a saber.  Creación de espacios para el diálogo democrático.  Creación y vinculación de redes para el ejercicio democrático  Promoción de la cultura cívica en entornos escolares.		
Meta	Realizar el primer curso interactivo con niñas y niños de la entidad.  Convertir el micrositio en el espacio de mayor consulta en materia de educación cívica y participación ciudadana.  Estandarizar procesos se solicitud de colaboración de la DEECyPC en actividades de relacionadas con la materia.		
Fuente de información	LIPEO. La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, en su Artículo 51, pone de manifiesto las atribuciones y obligaciones que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana tiene que realizar y por mencionar algunas se destacarían la de:  a) Impulsar la creación de una cultura de participación ciudadana, compromiso con la democracia, tolerancia, interculturalidad e igualdad de género. b) Promover los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes, y la participación efectiva de mujeres y hombres. c) Orientar a los ciudadanos para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones político-electorales; Democracia y Cultura Política en Oaxaca Analytics del sitio web De acuerdo a las estadísticas del sitio www.ieepco.org.mx el 77.9 por ciento del tráfico en el sitio proviene del resultado en un buscador web, en tanto el 22 por ciento restante se divide entre los usuarios que son referidos por links de otros sitios o en su caso teclean directamente el nombre el portal. De igual forma, el promedio de la duración de la visita de las y los usuarios es de cinco minutos, durante el cual visitan en promedio 3 páginas del sitio web.		
Requerimientos	HumanosFinancPersonal de la DEECyPCContrataEmpresa para diseño programación del micro sitioy programación del micro sitio	eros ción de la empresa para diseño y ación del micro sitio. dominio y hosting	Materiales
Aliados estratégicos	Unidad Técnica de Comunicación Social. Unidad Técnica de Informática.		
Indicadores de evaluación	Indicadores de efectividad  Número de visitas  Número de solicitudes recibidas.  Estadísticas de implementación.	Informe anual de la DEECyPC. Informes emitidos por los Órganos desconcentrados del IEEPCO.	Frecuencia  Mediano plazo

# Bibliografía

COPARMEX.(2015). Índice de Desarrollo Democrático en México. Recuperado de <a href="http://www.idd-mex.org/2015/informes/92/resultados-del-idd-mex-2015.html">http://www.idd-mex.org/2015/informes/92/resultados-del-idd-mex-2015.html</a>

CAHEO. (2013). Diagnóstico de derechos humanos del estado de Oaxaca. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Recuperado de http://www.hchr.org.mx/images/doc\_pub/09\_Diagnostico\_Indigenas.pdf

Revista Semestral del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Oaxaca (2014). *Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.* Edición No. 02. Oaxaca de Juárez, Oax. Recuperado de <a href="http://www.derechoshumanosoaxaca.org/comunicacion/publicaciones/Revistaceieg.pdf">http://www.derechoshumanosoaxaca.org/comunicacion/publicaciones/Revistaceieg.pdf</a>

Inegi. (2012). Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud. Datos Oaxaca. Recuperado de <a href="http://www.lnegi.org.mx/lnegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2012/juventud12.asp?s=lnegi&c=2844&ep=99">http://snij.imjuventud.gob.mx/interactivo/ficha/Oaxaca.pdf</a>

CONAPRED(2010). Encuesta Nacional Sobre la Discriminación en México Enadis. Recuperado de <a href="http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf">http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf</a>

Adriana Favela. (2016). Participación Política de las Mujeres en México Resultados de las elecciones 2015 y 2016. Recuperado

http://www.ieepco.org.mx/archivos/observatorio/datos\_de\_procesos\_electorales/Presentacion%20INE/Consejera%20A.% 20Favela.%20Paridad%20Pol%C3%ADtica-Elecciones%202015-2016.pdf

Miguel Székely.(2010). "Un nuevo rostro en el espejo: percepciones sobre la discriminación y la cohesión social en México", en, Un nuevo rostro en el espejo: percepciones sobre la discriminación en México, México, centro de Estudios Espinosa Yglesias. A.C

IEEPCO.(2017). Democracia y Cultura Política en Oaxaca. Recuperado de <a href="http://www.ieepco.org.mx/archivos/biblioteca\_digital/publicaciones/Democracia%20y%20Cultura%20Pol%C3%ADtica.pdf">http://www.ieepco.org.mx/archivos/biblioteca\_digital/publicaciones/Democracia%20y%20Cultura%20Pol%C3%ADtica.pdf</a> Gilberto Guevara Niebla (1998) "Democracia y educación", México, Instituto Federal Electoral (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática).